



DECRETO N° 2044

Lanús, 23 NOV 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-45.959-00, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 162/163 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 165,

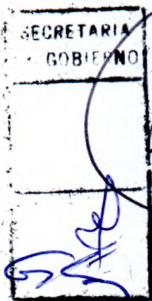
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-49.959-00, en virtud que la agente María Marta Campos, Legajo N° 10427/8, se jubiló por incapacidad física y no existiendo otros agentes involucrados en el hecho que se investiga.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal, remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente, y oportunamente, archívese.



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

